



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 115 - 165
Teléfono: 051 - 369689

N° 0726-2022/DRS-PUNO-DESP.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
09 AGO 2022
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR



Resolución Directoral Regional

Puno 05 de AGOSTO del 2022

VISTO:

El Oficio N°0681-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/PAN, sobre aprobación del "Plan Regional de Reducción y Control de la Anemia Infantil de la Dirección Regional de Salud Puno 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27652, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud encargado de conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, y en tal sentido, se aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia; así también, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se establece el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la Anemia en Contexto del COVID-19";

Que, según Ordenanza Regional N° 005-2018/GORE PUNO, se declara como prioridad Pública Regional las Políticas de Reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°. 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN REGIONAL DE REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA INFANTIL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO 2022, ello en mérito a los fundamentos



N° 0426-2022/DR5-PUNO-DESP.

expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la conducción y evaluación del Plan Regional antes señalado, estará a cargo del Equipo de Monitoreo, Acompañamiento y Supervisión – MAS de la Dirección Regional de Salud Puno.



ARTÍCULO TERCERO.- Las Unidades Ejecutoras de Salud de la Región quedan obligadas de dar cumplimiento estricto a las metas de cobertura y resultado del Plan Regional.

ARTICULO CAURTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Med. Juan Carlos Mendoza Velazquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
PUNO, 09 de ABRIL del 2022

**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DESAJIS
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LRAJO
Q.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS**